



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/002071-01

*Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, para instar a la Junta a modificar el art. 51 del Decreto 51/2005, de 30 de junio, a fin de realizar el principio de presencia o composición equilibrada asegurando una representación significativa de ambos sexos en la Comisión de Evaluación del Deporte de Alto Nivel de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de mayo de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002070 a PNL/002092.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de mayo de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Isabel Muñoz Sánchez y María Josefa Rodríguez Tobal, procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión de Cultura y Turismo.

### ANTECEDENTES

El Decreto 51/2005, de 30 de junio, sobre la actividad deportiva, crea en su artículo 50 la Comisión de Evaluación del Deporte de Alto Nivel de Castilla y León como órgano colegiado adscrito a la Consejería competente en materia de deportes.

De acuerdo con el art. 52 del citado Decreto, las funciones de la Comisión son, entre otras, las de evaluar individualmente los casos de calificación de deportistas por condiciones objetivas o proponer los métodos de colaboración con otras Instituciones públicas o privadas para la promoción e incremento del deporte de alto nivel, así como los sistemas de ayuda a los deportistas castellanos y leoneses de alto nivel.



A tenor de la composición inicial y las sucesivas modificaciones publicadas en el Boletín Oficial de Castilla y León, la Comisión de Evaluación del Deporte de Alto Nivel de Castilla y León no se ajusta al principio de composición o presencia equilibrada incorporado en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

El principio de igualdad y la perspectiva de género deben proyectarse en todos los ámbitos de la sociedad y en el conjunto de las políticas públicas, también en relación con el deporte de alto nivel, que tiene un enorme impacto social. La realización del principio de paridad en la composición de la Comisión de Evaluación del Deporte de Alto Nivel de Castilla y León supondría un avance necesario en materia de igualdad entre mujeres y hombres y comportaría efectos positivos desde la perspectiva de la promoción y visibilidad del deporte femenino.

En función de lo expuesto, presentamos la siguiente:

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a modificar el artículo 51 del Decreto 51/2005, de 30 de junio, sobre la actividad deportiva a fin de realizar el principio de presencia o composición equilibrada y asegurar una representación significativa de ambos sexos en la Comisión de Evaluación del Deporte de Alto Nivel de Castilla y León.**

Valladolid, 8 de mayo de 2018.

LAS PROCURADORAS,  
Fdo.: Isabel Muñoz Sánchez y  
María Josefa Rodríguez Tobal

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos